

Dec. No.300-93 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón y la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los hermanos Eduardo, Fernando, Guillermo y José León Asencio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-93

CONSIDERANDO: La importancia de la participación de los entes productivos del sector privado en el desarrollo sostenible de toda nación,

CONSIDERANDO: La celebración del 90 Aniversario de la fundación de las empresas E. León Jiménez, C. por A., las cuales han contribuido al desarrollo empresarial, agrícola y social de nuestro país,

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los hermanos Eduardo, Fernando, Guillermo y José León Asencio, quienes al frente de las empresas E. León Jiménez, C. por A., han sido para nuestra sociedad ejemplo de laboriosidad y unidad familiar,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

VISTA la ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;
y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al señor Eduardo León Asencio, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Se concede a los señores Fernando, Guillermo y José León Asencio, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.301-93 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al señor Ricardo Alegría.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Ricardo Alegría, fundador y primer director del Instituto de Cultura Puertorriqueña y propulsor de la investigación en el ámbito de la cultura antillana,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Ricardo Alegría, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER